

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Decreto 22/2016, de 10/05/2016, por el que se modifica el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 33/1998, de 5 de mayo. [2016/5220]

Mediante el Decreto 33/1998, de 5 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, se incluyeron diversos taxones de flora y fauna que en su momento, se consideró que se encontraban en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 29 de la Ley 4/1989 de Conservación de la Naturaleza y de la Flora y Fauna Silvestre.

Posteriormente, la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza asume dicho Catálogo, estableciendo su regulación en el Capítulo II de su Título IV.

Por su parte, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece el marco normativo básico estatal en materia de protección de biodiversidad y los hábitats, incorporando a la normativa interna diversos preceptos derivados de la aplicación de la normativa comunitaria en materia de protección ambiental.

A lo largo de este periodo, la mejora en la información sobre el estado de conservación de diversas especies ha aconsejado la modificación de la categoría de determinadas especies, tanto a nivel estatal, como regional.

En lo que respecta a la especie Cormorán grande (*Phalacrocorax carbo sinensis*), los datos disponibles sobre su favorable estado poblacional a nivel estatal, ha motivado su exclusión del Catálogo Nacional mediante la Orden MAM/2784/2004, de 28 de mayo, por la que se excluye y cambian de categoría determinadas especies en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Por todo ello, en la legislación vigente, a saber, el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, esta especie no se encuentra catalogada.

Esta tendencia positiva también se produce a nivel regional, con un incremento en sus poblaciones en los últimos años, indicativo de una situación de conservación favorable que permite modificar su estado de catalogación actual a nivel regional para adecuarlo a la situación general.

En consecuencia a propuesta de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, consultado el Consejo Asesor de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 10 de mayo de 2016, dispongo:

Artículo único. Se excluye del Catálogo de Especies Amenazadas la especie Cormorán grande *Phalacrocorax carbo sinensis*.

Disposición final. Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor a los 20 días de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 10 de mayo de 2016

El Presidente
EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

El Consejero de Agricultura,
Medio Ambiente y Desarrollo Rural
FRANCISCO MARTÍNEZ ARROYO